

certado de los derechos de voto de dichas acciones, para la financiación o refinanciación de la oferta de modo directo o indirecto, ni para el ejercicio de opciones de compra o venta, derechos de adquisición preferente relativos a dichas acciones ni cualquier otro.

Asimismo, tampoco existe acuerdo alguno de cualquier naturaleza, verbal o escrito para la gestión y administración de la sociedad afectada, ni para seguir o adoptar una política común duradera en dicha gestión y administración.

La distribución de la oferta, esto es, «Astrim» un 25 por 100 más una acción de «Metrovacesa» y «Quarta» un 50 por 100 menos una acción de «Metrovacesa», obedece exclusivamente a razones fiscales ya que de alcanzar alguno de los oferentes el 50 por 100 del capital de «Metrovacesa», la operación podría quedar afectada por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Ninguno de los oferentes tendrá la mayoría del capital de «Metrovacesa» y, dada la asignación de acciones de esta última sociedad, indicada en el anterior apartado 2.2, cada uno de los oferentes podrá obtener un máximo del 25 por 100 de los derechos de voto de la sociedad afectada. La modificación estatutaria a que se refiere el apartado 4.1 permitirá a cada uno de los oferentes votar por el total de su respectiva participación accionarial. Ninguno de los oferentes tendrá tampoco dicha mayoría de forma conjunta porque como ya se ha indicado, ambos oferentes no actúan concertadamente.

4.3 Derecho de la competencia: La oferta no está sujeta al deber de notificación previsto en la Ley española 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en la Ley italiana número 287/1990, de 10 de octubre, de Defensa de la Competencia, o en el Reglamento (CEE) número 4064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas. En consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades competentes en la materia.

4.4 Autorización administrativa: A juicio de ambos oferentes no existe ninguna autorización administrativa que haya de solicitarse con carácter previo a la formulación de la presente oferta, la cual únicamente está sometida a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.5 Disponibilidad del folleto: Los accionistas de «Metrovacesa» y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerlos gratuitamente, en el domicilio social de «Metrovacesa», en el domicilio de los oferentes, en las Sociedades Receptoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en Madrid, plaza de Canalejas, 1.

Igualmente, y como máximo, en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el paseo de la Castellana, número 15, Madrid, y en el paseo de Gracia, número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto explicativo).

Madrid, 25 de febrero de 2003.—Mario Delfini («Quarta Ibérica, S.p.A.»), y Alfio Marchini («Astrim, S.p.A.»).—7.088.

NAPAR-MEX, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ÁREA SARRIO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

Por el acuerdo de las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de las compañías mer-

cantiles «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y «Área Sarrío, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 10 de febrero de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera.

Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y de «Área Sarrío, Sociedad Limitada», Iñaki Vidaurreta Azanza.—6.389. 2.ª 28-2-2003

NAVIERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La sociedad «Naviera Extremeña, Sociedad Anónima», ha procedido a la liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	901.500,00
Diferencias por ajuste del capital al euro	18,16
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 901.518,16
Total Pasivo	0

Las Arenas (Getxo), 31 de diciembre de 2002.—Dionisio Gallego Molina, Liquidador.—6.386.

NEGRO MATE LEATHER COMPANY, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se hará el 24 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la Notaría «Benitez», calle Jerusalén, 16, Alacant, para tratar de:

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador y cambio de domicilio.

Segundo.—Acciones para exigir los dividendos pasivos, ruegos y preguntas.

Alacant, 13 de febrero de 2003.—El Administrador, Jordi Mullor López.—6.374.

NET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador solidario de la entidad, se convoca a los señores socios de «Net, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 21 de marzo de 2003, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de marzo de 2003, a la misma hora, en el domicilio social, en Burjasot, calle Mendizabal, 114, y ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, en cuanto al otorgamiento de derechos políticos al usufructuario de acciones.

Tercero.—Ampliación del capital social en dos tramos, el primero mediante la emisión de 544 acciones nuevas de 60,101211 euros de valor cada una de ellas con una prima de emisión de 138,76 euros cada una, y un segundo tramo mediante la emisión de 2.400 acciones nuevas de 60,101211 euros de valor cada una de ellas y sin prima de emisión.

Cuarto.—Consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales si se aprobase la ampliación de capital propuesta.

Quinto.—Autorización si procede, a los Administradores de la entidad, para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que estos tienen a su disposición el pertinente informe de los Administradores correspondiente a las modificaciones estatutarias y ampliación de capital propuestas, así como el texto íntegro de las mismas para su examen, documentos que se remitirán de forma gratuita a los socios que así lo soliciten, pudiendo además ser obtenidos de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la entidad, en Burjasot (Valencia), en la calle Mendizabal, 114.

Burjasot, 26 de febrero de 2003.—El Administrador solidario de la compañía, Javier Almela Cebría.—7.149.

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a los señores accionista para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el día 24 de marzo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 25 de marzo, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, 1.º C (Granada), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ratificación de actuaciones del Consejo de Administración, respecto a ejecución de obras y responsabilidad civil de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Para asistir a dicha Junta general, es necesario acreditar ser accionista de la sociedad, para lo que deberán cumplimentar la tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la celebración de la Junta general, para la obtención de la misma, es necesario el número mínimo de acciones previstas en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y todos los extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 20 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Salas Praves.—6.295.

PAPELERA COMERCIAL, S. A., Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 26 de febrero de 2003, el accionista único de «Papelera Comercial, Sociedad